ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de julio de 2010, en segunda convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y consolidadas de la Sociedad y su grupo y los Informes de Gestión individual de "Adolfo Domínguez S.A." y consolidado de la Sociedad y su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2010, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2009 y finalizado el 28 de febrero de 2010.
- 2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de "Adolfo Domínguez, S.A." correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2009 y finalizado el 28 de febrero de 2010 y la distribución de un dividendo de 0,07 € por acción que se abonará a partir del día 28 de julio de 2010 a través de Banco Santander, S.A.
- 3. Aprobar la retribución de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2010 y que finalizará el 28 de febrero de 2011.
- 4. Reelegir, por el plazo estatutario de cinco años, el nombramiento como consejera ejecutiva de Dña. Mª Elena González Álvarez, y de LUXURY LIBERTY, S.A., como consejero dominical, representado por Dña. Agnès Noguera Borel.
- 5. Prorrogar el nombramiento de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado de Deloitte, S.L.
- 6. Aprobar la fusión simplificada (la "**Fusión Simplificada**") de Adolfo Domínguez, S.A. y las sociedades íntegramente participadas Pola Sombra, S.L. y Crazy Diamond, S.L., y en particular:
 - Aprobar como balance de fusión el balance de Adolfo Domínguez S.A. cerrado a 28 de febrero de 2010 y verificado por el auditor de cuentas.
 - Aprobar la Fusión Simplificada entre Adolfo Domínguez, S.A. y las sociedades Pola Sombra, S.L. y Crazy Diamond, S.L. y por tanto, el proyecto común de Fusión Simplificada depositado en el Registro Mercantil de Orense.
- 7. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Luis de Carlos Bertrán El Secretario del Consejo de Administración Orense, 13 de julio de 2010